

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**13197** Orden CUD/561/2023, de 25 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 241 y 246, subastados por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 23 de mayo de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 18 de mayo de 2023, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 241.–Libro. Locker, Edward Hanke (1777-1849) Views in Spain. Londres. 1824.  
Lote 246.–Libro. Gautier, Théophile. Voyage en Espagne. Paris. s.a. [1873].

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil trescientos cincuenta euros (1.350 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 25 de mayo de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. el Secretario General de Cultura y Deporte (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), Víctor Francos Díaz.